



ANUNCIO de 19 de mayo de 2020 sobre calificación urbanística de ampliación de planta de legalización de carbón vegetal. Situación: parcela 786 del polígono 2. Promotora: Carbones y Leñas Cañada Honda, SL, en Zahínos. (2020080432)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de planta de legalización de carbón vegetal. Situación: parcela 786 (Ref.^a cat. 06159A002007860000LK) del polígono 2. Promotora: Carbones y Leñas Cañada Honda, SL, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 19 de mayo de 2020. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2020 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda y piscina. Situación: parcelas 53 y 54 del polígono 34. Promotores: D. Pablo Ángel Zapata Blanco y D.^a Josefa Vizuite Tabla, en Granja de Torrehermosa. (2020080447)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE



n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda y piscina. Situación: parcela 53 (Ref.^a cat. 06059A034000530000UR) y parcela 54 (Ref.^a cat. 06059A034000540000UD) del polígono 34. Promotores: D. Pablo Ángel Zapata Blanco y D.^a Josefa Vizuite Tabla, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 19 de mayo de 2020. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2020 por el que se da publicidad a las ayudas a destilación de vino en casos de crisis, almacenamiento privado de vino en casos de crisis y cosecha en verde para la vendimia 2020, establecidas por el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio. (2020080504)

A través del presente anuncio se da publicidad a las ayudas a la destilación de vino en casos de crisis, almacenamiento privado de vino en casos de crisis y cosecha en verde para la vendimia 2020, establecidas por el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino (BOE núm. 163, de 10 de junio de 2020).

Las solicitudes de ayuda deberán presentarse a más tardar el 23 de junio de 2020, disponiéndose la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

En todos los casos, se presentarán, a través de los modelos normalizados puestos a disposición en el Portal Oficial de la Junta de Extremadura, en el enlace de la iniciativa ARADO/LABOREO

(<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>) / (<http://arado.juntaex.es>)